

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8580 Orden AAA/1573/2015, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo (BOE del 23), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan para la Igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE del 27), modificadas por Orden PRE/2061/2009 de 23 de julio (BOE del 30).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en la página web www.administracion.gob.es.

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 23 plazas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, Código 5900 por el sistema general de acceso libre y 10 plazas por el sistema de promoción interna, de las comprendidas en el artículo 6 del Real Decreto 196/2015 de 22 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2015.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre es la siguiente:

Diez de Conservación del Medio Natural.
Siete de Calidad de las Aguas.
Seis de Ingeniería de Saneamiento.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas por el sistema de promoción interna es la siguiente:

Cuatro de Dominio Público.
Tres de Conservación del Medio Natural.
Tres de Calidad de las Aguas.

Los aspirantes, tanto por el sistema de acceso libre como por el de promoción interna, solo podrán participar por una de las especialidades previstas en esta base. Si en alguna de las especialidades no se cubriera el número total de plazas convocadas, podrán acumularse en otra u otras de las especialidades convocadas, según determine este Ministerio de acuerdo con sus necesidades y a propuesta del Tribunal.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes no podrán acumularse a las de la convocatoria de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), dado el carácter independiente de ambos procesos.

1.2 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias.

2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso – oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, si se trata de acceso libre, o la fase de oposición y concurso de acceder por promoción interna, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. *Programas*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II, a esta convocatoria.

4. *Titulación*

Se requerirá estar en posesión del título universitario de Grado o los actualmente vigentes de Licenciado, Ingeniero Superior o Arquitecto.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. *Requisitos específicos para el acceso por promoción interna*

Los aspirantes deberán cumplir además:

Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

Pertenecer como personal laboral fijo al Grupo Profesional 1 del Área Técnica y Profesional con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos,

Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollar o haber desarrollado las funciones coincidentes con las de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Antigüedad:

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala de la Administración General del Estado del Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2 o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años como personal laboral fijo en el Grupo Profesional 1 del Área Técnica y Profesional con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del III Convenio Único o categorías equivalentes de otros convenios de los Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollar o haber desarrollado las funciones coincidentes con las de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que le será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.administracion.gob.es (Empleo público y becas; Inscripción en pruebas selectivas; Rellenar e imprimir el formulario de solicitud).

6.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán realizar el registro electrónico de su solicitud y el pago telemático de las tasas a través de Internet en el portal del ciudadano www.administracion.gob.es (Empleo público y becas; Inscripción en pruebas selectivas; Rellenar, pagar y presentar a través de internet) o en el portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas www.minhap.gob.es (Servicios-Empleo Público-Inscripción en pruebas selectivas).

El tratamiento de la información por medios telemáticos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

En aquellos casos que deba presentarse documentación adicional junto con la solicitud de participación telemática, de conformidad con lo previsto en las bases específicas, esta podrá adjuntarse en la solicitud telemática o podrá ser aportada presencialmente en los lugares previstos en la letra siguiente.

b) Igualmente, podrán presentarse en los Registros Generales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (paseo Infanta Isabel, 1, Madrid, y plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid), así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

6.3 Pago de la tasa de derechos de examen.—El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación

mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar una presentación de solicitudes a través del Registro Telemático del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el ingreso del importe se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, del Ministro de Hacienda, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

6.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.5 Los aspirantes que tengan la condición de personal laboral fijo, deberán aportar, junto con la solicitud, certificado de la unidad de personal competente en el que se especifiquen las funciones desarrolladas, a efectos de verificar que cumplen con el requisito de la base 5 párrafo segundo.

6.6 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III de esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con el mismo se deberán dirigir al Tribunal, que tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid, teléfono 915975878, correo electrónico tlopezp@magrama.es.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 5 de febrero de 2015 (BOE del 11).

Con el fin de canalizar los principios contenidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en las convocatorias de procesos selectivos derivadas de la presente oferta, el destino se solicitará utilizando exclusivamente medios electrónicos.

8.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx, así como en la página web www.administracion.gob.es y en el portal Funciona.

Cualquier consulta en relación con las bases de esta convocatoria se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico webposiciones@magrama.es.

9. Destinos

El nombramiento como funcionarios de carrera, de los aspirantes que superen este proceso selectivo por el sistema de promoción interna, tendrá lugar en puestos de trabajo adscritos a los centros directivos y organismos autónomos de este Departamento.

10. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril; del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de julio de 2015.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por delegación (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio para los aspirantes que participen por el sistema general de acceso libre y de tres ejercicios para los que participen por el sistema de promoción interna, en base al temario correspondiente a la especialidad elegida por el opositor.

1.1 Ejercicios para el sistema general de acceso libre:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas, que mida el grado de comprensión del aspirante en relación con el temario que corresponda, tanto de la especialidad concreta elegida por el mismo como del grupo de temas generales, que figuran en el anexo II de esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por un máximo de 100 preguntas de las que el 50%, como mínimo, corresponderán al temario de la especialidad y el resto al grupo de temas generales. Las preguntas tendrán cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 3 horas.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos, que se obtendrán con el 60% de respuestas acertadas sobre el total de las incluidas en el cuestionario. Las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Segundo ejercicio.—Constará de dos pruebas de idiomas, la primera de carácter obligatorio y eliminatorio en el idioma inglés y la segunda de carácter voluntario y no eliminatorio en los idiomas francés o alemán.

Primera prueba: Idioma inglés.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en inglés, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en inglés. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el tribunal, para lo que serán convocados. El tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en inglés.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

Esta primera prueba se calificará con una única puntuación y un máximo de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos.

Solo los aspirantes que hayan superado esta primera prueba podrán realizar la segunda.

Segunda prueba: Idioma francés o alemán.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en francés o alemán, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en francés o en alemán. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el tribunal, para lo que serán convocados. El tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en francés o en alemán.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

Esta segunda prueba se calificará con una única puntuación y un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 para que puntúe. Los puntos por encima de 5 de la calificación que obtuviera el opositor, se sumarán a la puntuación de la primera prueba de este ejercicio.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico, a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el tribunal, que versará sobre el temario que corresponda a la especialidad concreta elegida por el aspirante y que figura en el anexo II de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 4 horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente aportar para su realización.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

Cuarto ejercicio.—Constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión:

A) En la primera parte, los aspirantes expondrán oralmente, en sesión pública, durante 30 minutos, dos temas del temario: uno de ellos correspondiente al grupo de temas generales y el otro a la especialidad concreta elegida. Cada uno de estos temas será elegido por el opositor de entre dos extraídos al azar.

Los opositores dispondrán de un período de 10 minutos para la preparación de esta parte, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

En esta parte del ejercicio se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

B) La segunda parte consistirá en la presentación oral, por parte de los aspirantes, durante un tiempo máximo de 15 minutos, de su historial formativo y profesional en relación con las materias propias de las funciones de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, de acuerdo con la especialidad elegida.

A tal efecto, los opositores deberán entregar al tribunal, el mismo día en que hayan sido convocados para la realización de este cuarto ejercicio e inmediatamente antes de iniciar la primera parte, una memoria con su historial formativo y profesional, adjuntando a

la misma fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los extremos contenidos en ella. La no presentación de dicha memoria implicará la valoración de esta segunda parte con cero puntos.

El Tribunal, durante el tiempo que considere oportuno, podrá formular a los aspirantes preguntas sobre los temas desarrollados o sobre otros que tengan relación con ellos; asimismo, podrá dialogar sobre el contenido de la memoria presentada y de manera especial sobre su experiencia profesional.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos, siendo calificada la primera parte con un máximo de 30 puntos y la segunda parte con un máximo de 10 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 20 puntos.

1.2 Ejercicios por el sistema de promoción interna.

Primer ejercicio.—Constará de dos pruebas de idiomas, la primera de carácter obligatorio y eliminatorio en el idioma inglés y la segunda de carácter voluntario y no eliminatorio en el idioma francés o alemán.

Primera prueba: Idioma inglés.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en inglés, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en inglés. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el tribunal, para lo que serán convocados. El tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en inglés.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

Esta primera prueba se calificará con una única puntuación y un máximo de 15 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 7,5 puntos.

Solo los aspirantes que hayan superado esta primera prueba podrán realizar la segunda.

Segunda prueba: Idioma francés o alemán.

La prueba constará de dos partes que se realizarán en la misma sesión.

A) Una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en francés o alemán, sin diccionario. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

B) Un resumen en español de un texto que les será leído a los opositores en francés o en alemán. Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos.

Estos ejercicios deberán ser leídos por el opositor en sesión pública ante el tribunal, para lo que serán convocados. El tribunal dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos para dialogar con el aspirante en francés o en alemán.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

Esta segunda prueba se calificará con una única puntuación y un máximo de 8 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 4 para que puntúe. Los puntos por encima de 4 de la calificación que obtuviera el opositor, se sumarán a la puntuación de la primera prueba de este ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, en sesión pública, durante 30 minutos, dos temas del temario: uno de ellos correspondiente al grupo de temas generales y el otro a la especialidad concreta elegida. Cada uno de estos temas será elegido por el opositor de entre dos extraídos al azar.

Los opositores dispondrán de un período de 10 minutos para la preparación de los mismos, sin que puedan consultar ninguna clase de texto o apuntes. Durante la exposición podrán utilizar el guión que, en su caso, hayan realizado durante el referido tiempo de preparación.

Se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

Finalizada la exposición, el tribunal podrá realizar preguntas sobre el contenido de los temas que haya desarrollado el opositor.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito de un supuesto práctico a elegir por los aspirantes de entre dos propuestos por el tribunal, que versará sobre el temario que corresponda a la Especialidad concreta elegida por el aspirante y que figura en el anexo II de esta convocatoria.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 4 horas, pudiendo disponer los opositores de la documentación y material de trabajo, en soporte papel, que estimen conveniente aportar para su realización.

La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este ejercicio será de 15 puntos.

Todos los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en la provincia de Madrid.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso

Esta fase no tiene carácter eliminatorio.

Las valoraciones de esta fase estarán referidas a la fecha de publicación de la convocatoria.

A los aspirantes por el sistema de promoción interna se les valorarán como meritos los siguientes conceptos:

2.1 Al personal funcionario se le valorará como méritos los siguientes conceptos:

a) Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos, al servicio de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito del artículo 2.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

b) Grado personal consolidado y formalizado: Se valorará el grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en estas pruebas.

Se otorgará la siguiente puntuación, hasta un máximo de 4 puntos:

Grado personal igual o superior al 26: 4 puntos.

Grado personal igual al 25: 3,5 puntos.

Grado personal igual al 24: 3 puntos.

Grado personal igual al 23: 2,5 puntos.

Grado personal igual al 22: 2 puntos.

Grado personal igual al 21: 1,5 puntos.

Grado personal igual al 20: 1,25 puntos.

Grado personal igual al 19: 1 punto.

Grado personal igual o inferior al 18: 0,75 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos acreditados por el funcionario y recibidos en los últimos 5 años, tanto en centros oficiales de formación y perfeccionamiento, como en cualquier otro organismo o entidad público o privado, cuya duración sea igual o superior a 20 horas lectivas, y siempre que se refieran, a juicio del tribunal, a materias relacionadas con las funciones propias de la Escala objeto de esta convocatoria.

Se otorgará por cada curso 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

2.2 Al personal laboral fijo se le valorará como méritos los siguientes conceptos:

a) Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos, al servicio de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito del artículo 2.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

b) Superación de procesos selectivos para adquirir la condición de personal laboral fijo: Hasta un máximo de 4 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos acreditados por el personal laboral y recibidos en los últimos 5 años, tanto en centros oficiales de formación y perfeccionamiento, como en cualquier otro organismo o entidad público o privado, cuya duración sea igual o superior a 20 horas lectivas, y siempre que se refieran, a juicio del tribunal, a materias relacionadas con las funciones propias de la Escala objeto de esta convocatoria.

Se otorgará por cada curso 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según modelos incluidos como anexo V de esta orden.

La calificación final del concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

3. *Curso selectivo*

Consistirá en un período de formación de carácter teórico y práctico, organizado por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cuya duración máxima será de 4 meses para los aspirantes de acceso libre y de 2 meses para los de promoción interna.

La convocatoria del curso se realizará mediante Resolución de la Subsecretaría del Departamento, en la que se detallarán todos los aspectos relativos al mismo.

Este curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional, e incluirá un módulo en materia de igualdad entre hombres y mujeres y otro en materia de violencia de género.

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

Los funcionarios y personal laboral fijo que hubieran superado estas pruebas selectivas serán autorizados para asistir al curso selectivo por la Subsecretaría del Departamento en el que presten sus servicios.

La calificación máxima del curso selectivo para los aspirantes de acceso libre será de 40 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este curso será de 20 puntos.

La calificación máxima del curso selectivo para los aspirantes de promoción interna será de 20 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar este curso será de 10 puntos.

Quienes no superasen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente. Los aspirantes que ya fueran funcionarios antes de participar en estas pruebas selectivas, continuarán, asimismo, en la situación de

funcionarios en prácticas, reincorporándose a su primitivo puesto de trabajo a partir del día siguiente a aquel en que finalice la realización de las prácticas reales, con independencia del momento en que se publique la calificación del curso selectivo.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo para los aspirantes por acceso libre y por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición, concurso y curso selectivo, para los aspirantes que accedan por promoción interna.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, por este orden:

1. Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
3. Mayor puntuación obtenida en la primera parte del cuarto ejercicio, para los aspirantes por el sistema de acceso libre.
4. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
5. Mayor puntuación en la fase de concurso, para los aspirantes por el sistema de promoción interna.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

En los ejercicios de los que se exima a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de Organismos Internacionales, se otorgará la calificación mínima exigida en la convocatoria para la superación de los mismos.

Los interesados podrán renunciar a tal calificación y participar en las pruebas de las que han sido eximidos en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes. Tal renuncia deberá llevarse a cabo con anterioridad al inicio de las pruebas selectivas.

ANEXO II

PROGRAMA

Conservación del medio natural

1. Convenio sobre Diversidad Biológica. Principales características. Principales resultados de las Conferencias de las Partes. El Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización (ABS)
2. Convenio de Ramsar. Principales características y evolución del Convenio. Aplicación en España y en Europa. Plan estratégico.
3. Convenio de Washington (CITES). Principales características y evolución del Convenio. Reglamento CITES comunitario.
4. Convenio de Bonn. Principales características y evolución del Convenio. Los acuerdos regionales. Aplicación en España.
5. Convenio de Berna. Principales características y evolución del Convenio. Los Planes de Acción. La Estrategia Paneuropea sobre conservación de la biodiversidad y del paisaje.
6. El Convenio de Barcelona y Plan de Acción para el Mediterráneo. Principales características y evolución del Convenio.

7. Convenio OSPAR para la protección del medio marino del Atlántico del Nordeste: estructura y objetivos.
8. Convenio Marpol. Convenio de Londres sobre la prevención de la contaminación del mar por vertidos de desechos y otras materias
9. La Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (Montego Bay, 10 de diciembre de 1982). Principales aspectos. Análisis de las leyes 10/1977, de 4 de enero, sobre Mar Territorial y 15/1978, de 20 de febrero, sobre Zona Económica Exclusiva.
10. Organismos internacionales para la conservación de la naturaleza. El PNUMA, la Plataforma Intergubernamental científico-normativa sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), la UNESCO y la UICN. El Programa MaB y su desarrollo en España.
11. La Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2020. Principales elementos.
12. Instituciones europeas relacionadas con la conservación de la diversidad biológica. La Agencia Europea de Medio Ambiente y la red EIONET. El Centro Temático de Diversidad Biológica.
13. La Estrategia Comunitaria para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Plan Estratégico Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso racional de los Humedales. Planes Sectoriales.
14. La Directiva Aves y la Directiva Hábitats. Aplicación en España y en el resto de la UE. La Red Natura 2000 en España y en la Unión Europea.
15. Instrumentos financieros de la UE aplicables a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad: Fondo de Cohesión, FEDER y FEADER. Normativa. Aplicación en España: programas y medidas aplicadas. El Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE). El Marco de Acción Prioritario.
16. Tratamiento internacional de la gestión forestal: Foro Forestal de Naciones Unidas. Conferencias Paneuropeas sobre bosques (Forest Europe). Medidas forestales en la política europea de desarrollo rural. El Plan de Acción FLEGT de la Unión Europea. La Estrategia Forestal de la Unión Europea. La Estrategia Forestal Española y el Plan Forestal de España.
17. El Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. La erosión del suelo y la desertificación. La desertificación en España. El Catálogo Español de Hábitats en peligro de desaparición. Concepto, desarrollo y aplicación. La protección de espacios en la Ley 42/2007.
18. La administración pública del agua en España. Reparto de competencias. Organismos de cuenca. Concepto de Demarcación Hidrográfica. Elementos que determinan la pertenencia al Dominio Público Hidráulico, según el Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
19. La Red de Parques Nacionales. Características principales. Los Parques Nacionales españoles. Representación y situación actual. Plan Director y el Consejo de la Red.
20. Los Planes Rectores de Uso y Gestión y los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parques Nacionales españoles. Planes sectoriales. Características principales. Ejemplos concretos.
21. Los espacios naturales protegidos en las Comunidades Autónomas. Desarrollo legislativo Principales figuras de protección. Situación actual.
22. Legislación sectorial de aplicación en los espacios naturales protegidos y en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.
23. El uso público en los espacios naturales protegidos. Estudios de visitantes. Objetivos y metodología. Motivación y tipología de visitantes. Criterios de calidad de la visita a los espacios naturales protegidos.
24. Cooperación con las Comunidades Autónomas en programas de conservación. La Comisión Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y sus Comités especializados. Principales características y actividades.
25. Especies protegidas. Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. Catálogos Español y Autonómicos de Especies Amenazadas. Desarrollo y

aplicación. Estrategia de conservación de especies catalogadas: planes de recuperación y de conservación de especies en peligro de extinción y vulnerables. Ejemplos concretos.

26. Directiva 2008/56/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino. Directiva Marco sobre la estrategia marina. Las Estrategias Marinas españolas. La Comisión Interministerial de Estrategias Marinas. Los Comités de Seguimiento de las estrategias marinas.

27. La Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE). Marco legislativo. Criterios de selección, gestión y conservación. La Red Natura 2000 marina. Otros espacios marinos protegidos.

28. Defensa contra incendios forestales. Incidencia en España. Causalidad y distribución geográfica. Competencias y funciones de las Administraciones Públicas. La regulación de los incendios en la Ley 43/2003. Dispositivo de apoyo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Restauración del medio natural.

29. La pesca marítima. Características e importancia actual. Incidencia en el ecosistema. Normativa nacional, comunitaria e internacional sobre explotación de recursos marinos vivos en relación con su conservación.

30. La dinámica litoral. Breve descripción del oleaje y las corrientes marinas y su incidencia en el transporte longitudinal y transversal. Playas y dunas. Origen y evolución. Dunas fijas y móviles. Su participación en la estabilidad de la playa.

31. Erosión costera. Causas y formas de protección. Regeneración de playas. Medidas de adaptación al cambio climático. Recuperación ambiental de espacios costeros. Medidas de protección y adaptación establecidas en la normativa de costas.

32. Los ecosistemas costeros: acantilados, dunas y playas, deltas, estuarios, rías y marismas. Fragilidad. Distribución en el litoral español. Elementos que determinan la pertenencia al dominio público marítimo-terrestre según la normativa de costas.

33. Los ecosistemas marinos españoles. Características y rasgos generales. Las principales comunidades marinas. Las comunidades bentónicas de la Península Ibérica, Baleares, Mar de Alborán y Canarias: fondos rocosos y arenosos. Las praderas de fanerógamas marinas.

34. Las actividades humanas en los mares de España. Descripción. Principales impactos producidos sobre el medio marino y medidas de protección. La Política Marítima Integrada de la Unión Europea. Directiva 2014/89/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo.

35. La incidencia y los impactos originados por las infraestructuras costeras (puertos, espigones, diques, etc.) y las explotaciones industriales (desalinizadoras, acuicultura, explotación de salinas, actividades extractivas, etc.) en el litoral.

36. La incidencia y los impactos originados por las infraestructuras hidráulicas, urbanas, las actividades industriales y agrarias en el dominio público hidráulico y en el medio natural.

37. Las tecnologías de la información, los sistemas de información geográfica y su aplicación en la conservación de la naturaleza en los medios terrestre y marino. Obtención, archivo y normalización de la información. Análisis y manejo mediante la utilización de bases de datos.

38. La diversidad biológica. Concepto y métodos de medida. Obtención, ordenación y archivo de la información relativa a la diversidad biológica. El Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Manejo de bases de datos.

39. La diversidad biológica, sus componentes y estado de conservación: los hábitats naturales y seminaturales. Medio terrestre y medio marino. Las especies silvestres.

40. El Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y el Banco de Datos de la Naturaleza.

41. El Reglamento 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

42. Las especies exóticas invasoras en España: el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Principales taxones, causas de la invasión, problemas ambientales y lucha contra ellas. Prevención de introducción de especies exóticas invasoras. Factores y metodología de análisis de riesgos.

43. La conservación ex situ de la diversidad biológica. Parques Zoológicos y Jardines Botánicos. Cría en cautividad. Bancos de germoplasma y de células somáticas. La clonación.

44. Reintroducción de especies amenazadas o extinguidas. Directrices y normativas nacionales e internacionales. Ejemplos de éxito en España y en el mundo.

45. Resolución de interacciones entre fauna silvestre y aprovechamientos socioeconómicos. Excepciones al régimen de protección de especies. Medidas preventivas.

46. Los recursos genéticos. Las plantas cultivadas. Las razas ganaderas. Los conocimientos tradicionales. Los organismos vivos modificados genéticamente. El acceso a los recursos genéticos y el reparto de los beneficios que generan.

47. Técnicas de recolección y preparación de muestras biológicas para estudios de biodiversidad. Técnicas de estudio de la flora y la fauna en la naturaleza. Captura y marcaje. Presentación y análisis de resultados. Inventario y seguimiento de poblaciones y especies.

48. Fauna ibérica de vertebrados terrestres, dulceacuícolas y marinos. Características biogeográficas. Grupos y taxones principales, tanto terrestres como acuáticos. Conservación.

49. Fauna ibérica de invertebrados, terrestres, dulceacuícolas y marinos. Características biogeográficas. Grupos y taxones principales. Especies amenazadas. Medidas de conservación.

50. Fauna y flora de Canarias terrestre, dulceacuícola y marina. Características biogeográficas. Grupos y taxones principales, tanto terrestres como acuáticos. Especies amenazadas. Medidas de conservación.

51. Flora ibérica terrestre, dulceacuícola y marina. Características biogeográficas. Grupos y taxones principales, tanto terrestres como acuáticos. Conservación.

52. Análisis del impacto ambiental de proyectos en el medio natural. Medidas preventivas y correctoras. Impactos residuales. La aplicación de medidas compensatorias en el marco del artículo 45 de la Ley 42/2007. Planes de Vigilancia Ambiental.

53. Restauración, rehabilitación y creación de sistemas naturales. Principios y métodos. Los bancos de conservación de la naturaleza.

54. El medio físico y su relación con la diversidad biológica. El clima, el relieve y los suelos. Las unidades morfoestructurales españolas y las principales unidades del relieve. Las grandes unidades naturales de España.

55. Las aguas subterráneas. Principales características de los acuíferos españoles. Principales problemas de conservación en relación con la diversidad biológica.

56. El paisaje. Los paisajes españoles. Principales problemas de conservación. Medidas de protección.

57. La biogeografía terrestre de España. Aspectos generales. Los pisos bioclimáticos.

58. La Región Alpina en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

59. La Región Atlántica en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

60. La Región Mediterránea en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

61. La Región Macaronésica en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

62. Las regiones biogeográficas marinas en España. Ámbito geográfico y características diferenciales. Principales ecosistemas y especies. Espacios naturales protegidos más significativos.

63. Los ecosistemas españoles de bosques, los matorrales y los pastos naturales. Definición, tipología y características. Estado de conservación. Recursos legales, administrativos y técnicos para su conservación.

64. Los ecosistemas esteparios españoles. Definición, tipología y características. Estado de conservación. Recursos legales, administrativos y técnicos para su conservación.

65. Los humedales españoles. Definición, tipología y características. Estado de conservación. Recursos legales, administrativos y técnicos para su conservación. La restauración y recuperación de los humedales.

66. Estudio de la calidad del agua en ríos mediante el empleo de índices biológicos. Índices más desarrollados.

67. Caracterización de los ríos, los embalses y sus riberas. Caracterización jerárquica de los ríos españoles. Incidencia ecológica de los embalses. Principales presiones e impactos en los ríos españoles: Agricultura; Urbanización; Industria; Producción de energía; otras.

68. Ríos en Buen Estado Ecológico. Dimensiones y funcionamiento de los corredores fluviales. Régimen natural de caudales. Estructura biológica de los ríos. Dinamismo y evolución del sistema fluvial. Erosión, transporte y sedimentación.

69. Actuaciones para la mejora y restauración de los ríos. Caudales medioambientales. Eliminación de barreras. Establecimiento de bandas protectoras del cauce. Repoblaciones de ribera. Rehabilitación de tramos urbanos. Rehabilitación de tramos con afección a Red NATURA.

70. Elaboración de proyectos de restauración ecológica de los ríos y sus riberas. Etapas básicas en la elaboración de proyectos de restauración. La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

Calidad de las aguas

1. El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Reglamentos de desarrollo.

2. El Dominio Público Hidráulico. Utilización del Dominio Público Hidráulico. Policía de aguas. Apeo y deslinde.

3. Autorizaciones y concesiones. Procedimiento de obtención de una concesión de aguas. Registro de aguas. Comunidades de usuarios. El contrato de cesión de derechos al uso privativo de las aguas públicas.

4. Definición, utilización y protección de las aguas subterráneas en la Ley de aguas y en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

5. Protección del Dominio Público Hidráulico y la calidad de las aguas. Normas generales. Objetivos, medidas, contaminación, zonas protegidas. Bases teóricas y principales actuaciones de restauración fluvial.

6. Régimen económico-financiero de la utilización del Dominio Público Hidráulico. Cánones, tasas y tarifas. Canon de control de vertidos.

7. Infracciones y sanciones que causen daños a los bienes del Dominio Público Hidráulico. Competencia de los Tribunales. Determinación de daños al Dominio Público Hidráulico.

8. La administración pública del agua en España. El Consejo Nacional del Agua. Demarcaciones Hidrográficas. Comités de Autoridades Competentes.

9. Organismos de cuenca. Configuración y funciones. Órganos de gobierno, gestión y planificación. Hacienda y Patrimonio.

10. La planificación hidrológica en España. El Reglamento de la Planificación Hidrológica. Los planes hidrológicos de cuenca y Plan Hidrológico Nacional. El proceso de planificación.

11. Instrumentos administrativos para la gestión de los vertidos de aguas residuales. Autorización de vertido: definiciones y competencias. Tramitación de la autorización de vertido. La declaración de vertido. Condicionado de la autorización de vertido. Censos locales y censo nacional de vertidos.

12. Procedimiento de control de los vertidos. Inspecciones. Policía de aguas. Papel de la guardería fluvial, de los agentes medioambientales y del SEPRONA.
13. Aguas residuales procedentes de escorrentía de lluvia de zonas urbanas y zonas industriales. Principales contaminantes. Variabilidad de caudales y cargas contaminantes. Tratamiento y control. Normas legales aplicables a los desbordamientos de sistemas de saneamiento en episodios de lluvia.
14. Entidades colaboradoras de la Administración hidráulica. Normativa reguladora. Registro. Instrucciones y Protocolos de aplicación.
15. La gestión de los vertidos mediante el enfoque combinado. Determinación de los límites de emisión y normas de calidad. Concepto y formas de expresión. Las mejores técnicas disponibles. Documentos BREF
16. Régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
17. Estrategias para combatir la contaminación de las aguas superficiales por sustancias prioritarias. Definición en la Directiva 2000/60/CE, directivas de desarrollo y trasposición al ordenamiento nacional. Tipo de sustancias.
18. Directivas europeas sobre sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas. Trasposición al ordenamiento nacional. Inventario de emisiones. Normas de calidad ambiental definidas. Lista de observación.
19. Legislación comunitaria y nacional de protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
20. Legislación comunitaria y española relativa al tratamiento de aguas residuales urbanas. Declaración de Zonas Sensibles.
21. Legislación comunitaria y española relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de fuentes agrarias. Zonas vulnerables y aguas afectadas.
22. Legislación comunitaria y española relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño. Obligaciones derivadas. Descripción de los perfiles de aguas de baño. El sistema NAYADE.
23. Legislación comunitaria y española relativa a la prevención y control integrados de la contaminación. Reglamento de emisiones industriales. Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes.
24. Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y su trasposición al derecho español.
25. Análisis de las características de las demarcaciones según la Directiva 2000/60/CE, trasposición y aplicación en España. Identificación y delimitación de masas de agua. Caracterización y tipologías de las masas de agua.
26. Identificación de las presiones y evaluación del impacto en las masas de agua según la Directiva 2000/60/CE, trasposición y aplicación en España.
27. El análisis económico según la Directiva 2000/60/CE, trasposición y aplicación en España. El concepto de recuperación de costes. Evaluación de costes ambientales.
28. Las zonas protegidas en la Directiva 2000/60/CE. Trasposición y aplicación en España. Registro de zonas protegidas. Aguas destinadas a la producción de agua potable.
29. Programas de seguimiento de las aguas en la Directiva 2000/60/CE, trasposición y aplicación en España. Definiciones, clasificación, evaluación y representación del estado de las masas de agua superficiales continentales.
30. Programas de seguimiento de las aguas en la Directiva 2000/60/CE, trasposición y aplicación en España. Definiciones, clasificación, evaluación y representación del estado de las masas de agua superficiales de transición y costeras.
31. Definición y seguimiento del estado de las masas de agua subterráneas en la Directiva 2000/60/CE. Trasposición y aplicación en España.
32. Condiciones de referencia de las aguas superficiales en la Directiva 2000/60/CE, trasposición y aplicación en España. Ejercicio de Intercalibración. Decisión de la Comisión de 20 de septiembre de 2013 por la que se fijan los valores procedentes del ejercicio de intercalibración.

33. Elementos de calidad e indicadores para la clasificación del estado de las aguas continentales en la Directiva 2000/60/CE, trasposición y aplicación en España. Tesoro Taxonómico para la clasificación del estado ecológico de las masas de agua continentales (TAXAGUA). El catálogo y claves de identificación de organismos utilizados como elementos de calidad en las redes de control del estado ecológico (ID-TAX).

34. Elementos de calidad e indicadores para la clasificación del estado de las aguas de transición y costeras en la Directiva 2000/60/CE, trasposición y aplicación en España.

35. Contenido de los planes hidrológicos de cuenca en la Directiva 2000/60/CE y en la Reglamentación de Planificación Hidrológica.

36. Estrategia común de implantación de la Directiva 2000/60/CE. Guías metodológicas europeas de implantación.

37. Simulación de la incidencia de los vertidos en el cauce receptor. Componentes conservativos y no conservativos. Balance de masas. Modelos estáticos, cuasi-dinámicos y dinámicos. Origen y tratamiento de datos.

38. Impacto de los vertidos urbanos e industriales en las masas de agua afectadas. Zona de mezcla del vertido. Cumplimiento de las normas de calidad ambiental.

39. Caudales ecológicos: métodos de estudio y aplicación. Situación actual.

40. Los acuíferos: tipos, vulnerabilidad y problemática de cantidad y calidad de las aguas subterráneas. Ecosistemas acuáticos y terrestres asociados.

41. Depuración de aguas residuales. Pretratamiento y tratamiento primario. Tratamientos físico-químicos. Procesos biológicos aerobios y anaerobios.

42. Eliminación de nutrientes en aguas residuales urbanas. Tratamientos avanzados de depuración de aguas. Tratamientos de regeneración de las aguas residuales depuradas.

43. Características de las aguas residuales procedentes de aglomeraciones urbanas. Efectos contaminantes. Principales tratamientos de depuración. Depuración de aguas residuales en pequeñas poblaciones. Tecnologías de bajo coste..

44. Aguas residuales procedentes de actividades industriales: sectores principales; origen, caracterización y tratamientos de depuración.

45. Aguas residuales industriales de la industria alimentaria: Productos lácteos. Cárnicas. Industria del azúcar. Productos vegetales y bebidas. Origen, caracterización y tratamiento.

46. Fangos generados en la depuración de aguas residuales. Naturaleza y tratamientos. Plan Nacional de Lodos de depuración.

47. Contaminación procedente de la actividad agraria. Contaminación generada por fertilizantes y plaguicidas. Programa de seguimiento de para controlar la contaminación generada por la actividad agraria.

48. Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Medidas para evitar la contaminación de las aguas.

49. Eutrofización de las aguas. Efectos. Medidas preventivas y correctoras. Estado trófico de los embalses. Parámetros de calidad que permiten controlar el grado de eutrofización de lagos y embalses. Metodología de toma de muestras y análisis. Teledetección en embalses.

50. Criterios de diseño y explotación de las redes de control del estado de las masas de agua superficiales continentales. Programas de control que deben existir: objetivos, determinación del número de estaciones de control, ubicación, frecuencias de muestreo, parámetros.

51. Criterios de diseño y explotación de las redes de control del estado de las masas de agua subterráneas. Programas de control que deben existir: objetivos, determinación del número de estaciones de control, ubicación, frecuencias de muestreo, parámetros

52. Control de parámetros físico-químicos en continuo. Redes de estaciones automáticas de alerta, (SAICA). Objetivos y funciones. Sistemas de comunicación.

53. Infraestructuras y servicios de información geográfica. Normativa europea y nacional. Aplicación a la gestión de las aguas. Infraestructura de datos espaciales –IDE– en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

54. Parámetros físicos, químicos y microbiológicos relacionados con la calidad de las aguas.
55. Directiva 2009/90/CE de la Comisión de 31 de julio de 2009, por la que se establecen las especificaciones técnicas del análisis químico y del seguimiento del estado de las aguas. Transposición al ordenamiento nacional.
56. Sistemas de gestión de la calidad. Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005. Evaluación de la conformidad. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Entidad nacional de acreditación.
57. Determinaciones in situ en aguas naturales y residuales. Equipos de campo y parámetros analizados. Métodos de aforo en ríos y medición de caudal de vertidos.
58. Procedimientos para la toma de muestras de matrices medioambientales: muestreo de aguas continentales, de sedimentos y de aguas residuales. Estandarización.
59. Fauna bentónica de invertebrados como elemento de calidad biológico; técnicas de muestreo, técnicas de identificación; normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España.
60. Flora acuática. Fitobentos y diatomeas bentónicas como elemento de calidad biológico; técnicas de muestreo, técnicas de identificación; normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España.
61. Fitoplancton como elemento de calidad biológico; técnicas de muestreo, técnicas de identificación; normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España.
62. Ictiofauna como elemento de calidad biológico; técnicas de muestreo, técnicas de identificación; normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España.
63. Flora acuática. Macrófitos como elemento de calidad biológico; técnicas de muestreo, técnicas de identificación; normas nacionales e internacionales. Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de índices oficiales en España.
64. Elementos de calidad hidromorfológicos para el diagnóstico del estado de las aguas. Contaminantes, sustancias preferentes y sustancias prioritarias. Contaminantes emergentes.
65. Las cianobacterias y su toxicidad en aguas continentales. Técnicas de estudio y medición. Niveles de riesgo según la OMS.
66. Las técnicas gravimétricas y volumétricas en matrices medioambientales. La Espectroscopía de Absorción Atómica: fundamento, métodos y parámetros controlados.
67. La cromatografía de gases y de líquidos en el análisis de sustancias orgánicas en aguas. Detectores específicos. Aplicación de la cromatografía iónica en el análisis de aniones y cationes en aguas.
68. La espectrometría de masas y su aplicación en matrices medioambientales.
69. Procedimiento para el establecimiento de la norma de calidad ambiental en aguas, sedimento o biota previsto en la legislación europea y nacional.
70. Métodos de ecotoxicológicos para la identificación de la peligrosidad de las sustancias químicas. Valoración de la toxicidad, persistencia y bioacumulación. Disruptores endocrinos.

Ingeniería de saneamiento

1. Características de las aguas residuales. Aspectos físicos, químicos y biológicos. Composición de las aguas residuales. Estudios de caracterización.
2. Parámetros de calidad del agua
3. Caudales de aguas residuales. Origen y estimación.
4. Criterios de diseño de las infraestructuras para control y almacenamiento de alivios.
5. Explotación avanzada de las redes de saneamiento y drenaje urbano.
6. Caudales de cálculo de aportación a una red de saneamiento.
7. Diseño hidráulico y ambiental de redes de saneamiento.

8. Drenaje urbano.
9. La gestión avanzada y la planificación de las redes de saneamiento y drenaje urbano.
10. Características de las redes de saneamiento. Materiales y especificaciones técnicas.
11. Procedimientos constructivos de conducciones para saneamiento.
12. Estructuras hidráulicas auxiliares de la red de saneamiento. Tipología y diseño.
13. Degradación y corrosión de conducciones de aguas residuales.
14. Limpieza, mantenimiento y rehabilitación de redes de saneamiento y de sus elementos.
15. Descargas de sistemas unitarios de alcantarillado al medio receptor.
16. Tanques de tormenta. Elementos. Planificación y diseño. Consideraciones generales sobre explotación y mantenimiento.
17. Capacidad de autodepuración del cauce receptor.
18. Bombeo de aguas residuales. Tuberías de impulsión. Golpe de ariete. Diseño y tipos de estaciones de bombeo.
19. Consideraciones sobre la implantación de depuradoras. Criterios de selección en procesos de depuración.
20. Pretratamiento en estaciones depuradoras de aguas residuales. Diseño de tratamientos físicos y físico-químicos para aguas residuales.
21. Bases de los procesos biológicos de depuración de aguas residuales.
22. Procesos biológicos de película fija. Fundamentos. Lechos bacterianos y contactores biológicos rotativos.
23. Diseño de tratamientos biológicos aerobios. Tratamiento biológico mediante fangos activados. Tipos. Parámetros fundamentales. Clasificación. Rendimientos de eliminación. Aireación, consumos energéticos y producción de fangos en exceso.
24. Biorreactores con membrana. Campos de aplicación. Tipología. Ventajas e inconvenientes. Parámetros fundamentales. Características del efluente depurado. Costes de Implantación y operación en comparación con los fangos activos convencionales.
25. Procesos biológicos en depuración de aguas con elevada carga orgánica.
26. Tratamientos para la eliminación biológica de nitrógeno en aguas residuales.
27. Tratamientos para la eliminación biológica de fósforo en aguas residuales.
28. Tratamientos de desinfección de aguas residuales.
29. La desinfección de aguas residuales. Aspectos básicos. Desinfección por compuestos de cloro, por luz ultravioleta y por Ozono.
30. Implantación de sistemas de depuración en pequeñas poblaciones. Singularidades. Selección de tecnologías.
31. Depuración de aguas residuales en pequeñas comunidades. Pretratamiento, tratamiento primario, tratamiento secundario y combinación de tecnologías. Gestión del fango.
32. Producción y características de los fangos en una estación depuradora de aguas residuales.
33. Sistemas de espesamiento de fangos.
34. Estabilización aerobia y química de fangos.
35. Digestión anaerobia de fangos.
36. Deshidratación de fangos.
37. Aprovechamiento energético de la línea de fangos.
38. Disposición final de fangos procedentes de un proceso de depuración. Aspectos específicos. Problemática desde el punto de vista sanitario.
39. Origen y características de los lodos de depuración. Aspectos microbiológicos. Utilización agrícola y medioambiental.
40. Valoración energética del fango. Secado térmico. Cogeneración. Gasificación.
41. Tratamientos termoquímicos y otros procesos de tratamiento y valoración de biosólidos. Combustión. Pirólisis. Gasificación. Oxidación. Hidrólisis térmica.
42. El II Plan Nacional de lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales (2007-2015).

43. Tecnologías de bajo coste en la depuración de aguas residuales en pequeñas poblaciones.
44. Tratamientos de aguas residuales industriales.
45. Producción y control de olores en los sistemas de saneamiento y depuración.
46. Mantenimiento y explotación de una estación depuradora de aguas residuales.
47. Sistemas de control, equipamientos auxiliares y organización para la gestión y control de estaciones depuradoras de aguas residuales.
48. Problemática asociada al mantenimiento y explotación de una estación depuradora.
49. Usos y aprovechamientos del agua residual procedentes de un proceso de depuración. Normativa.
50. Reutilización de efluentes depurados. Tecnologías específicas para la regeneración de efluentes.
51. Tratamientos terciarios para reutilización de efluentes con contenidos elevados en sales disueltas.
52. Inyección en acuíferos de aguas depuradas.
53. Diferentes criterios y normativas existentes para reutilización de agua residual depurada.
54. Contaminación del litoral. Efectos y consecuencias.
55. Sistemas de saneamiento litoral. Aspectos específicos de diseño.
56. Alivios en áreas costeras. Influencia sobre la calidad del agua y metodología de estudio.
57. Cálculo de la dilución, dispersión y autodepuración para el dimensionamiento de emisarios submarinos.
58. Proyecto y construcción de emisarios submarinos.
59. Acciones del oleaje sobre tuberías submarinas y forma de protección.
60. Modelos de calidad para sistemas generales de saneamiento.
61. Costes de inversión y explotación en los sistemas de saneamiento y depuración.
62. Reglamentos y ordenanzas de vertidos a los sistemas de saneamiento.
63. Tarifa de utilización de los sistemas de saneamiento.
64. Planes de vigilancia ambiental en saneamiento. Objetivos, definición y desarrollo.
65. Aspectos geotécnicos y estructurales en la construcción de obras de saneamiento y depuración.
66. Seguridad y salud en obras y en explotación de sistemas de saneamiento y depuración.
67. Aspectos ambientales a considerar en proyectos de saneamiento y depuración. Impacto ambiental en las obras de saneamiento y depuración.
68. Directiva 91/271/CEE sobre depuración de aguas residuales y su transposición al ordenamiento jurídico español. Informes de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.
69. Autorizaciones y control de vertidos. El canon de control de vertidos. La consideración de las aguas pluviales en la normativa de vertidos.
70. Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.

Dominio público

1. El Dominio Público. Concepto. Régimen jurídico sobre su naturaleza. Los bienes demaniales según la Ley de Patrimonio y su diferencia con respecto a los patrimoniales. La formalización de la incorporación de bienes al Dominio Público. Concepto y líneas generales de los procedimientos.
2. La Ley de Aguas en España. Evolución histórica. Reglamentos de desarrollo.
3. La administración pública del agua en España. Distribución de competencias. El Consejo Nacional del Agua. Demarcaciones Hidrográficas. Comités de Autoridades Competentes.
4. Organismos de cuenca. Naturaleza, configuración y funciones. Órganos de gobierno, administración y cooperación. Hacienda y Patrimonio.

5. La planificación hidrológica en España. El Reglamento de la Planificación Hidrológica. Los planes hidrológicos de cuenca y Plan Hidrológico Nacional.

6. El Dominio Público Hidráulico del Estado. Servidumbres legales. Servidumbre de acueducto. Otras servidumbres. Actividades en la zona de policía. Usos privativos por disposición legal.

7. La utilización del Dominio Público Hidráulico: Usos comunes. Autorizaciones y declaraciones responsables. La concesión de aguas. Concepto. Normas generales del procedimiento de concesión de aguas. Novación, modificación, revisión y extinción de las concesiones.

8. Procedimiento de concesión de aguas para abastecimiento de poblaciones y urbanizaciones, uso industrial, ganadero, acuicultura, usos recreativos, obras e instalaciones en el dominio público hidráulico, riego y aprovechamiento hidroeléctrico con potencia superior e inferior a 5.000 kVA. Utilización con fines hidroeléctricos de infraestructuras del Estado.

9. Alumbramiento y utilización de aguas subterráneas. Aprovechamientos inferiores a 7.000 m³/año. Régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas. Procedimiento de concesión y autorización de reutilización de aguas depuradas.

10. Evolución histórica del Registro de Aguas. El Registro de Aguas: contenido, organización y funcionamiento. Detalle de la inscripción registral. Efectos jurídicos de la inscripción y la certificación. La Oficina del Registro de Aguas. El Catálogo de aguas privadas y la Base Central del Agua.

11. Comunidades de usuarios. Tipos. Constitución y órganos. Funciones. Estatutos y ordenanzas. Sociedades estatales.

12. Apeo y deslinde del dominio público y zonas de protección. Procedimiento, competencias, tramitación. Normas generales. Efectos jurídicos del deslinde. El proyecto LINDE.

13. Régimen económico-financiero de la utilización del Dominio Público Hidráulico. Canon de ocupación. Canon de regulación y tarifas. Actos de liquidación.

14. Infracciones y sanciones en materia de aguas. Procedimiento sancionador en el Dominio Público Hidráulico. Valoración de daños al Dominio Público Hidráulico. Aplicación de la valoración en el procedimiento sancionador. Competencias para la resolución de expedientes sancionadores y para su declaración de caducidad.

15. Concepto y naturaleza jurídica de las obras hidráulicas a efectos de la Ley de Aguas. Contratos de concesión de obras hidráulicas. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: Concesiones demaniales y destino de las obras a la extinción del título. Reversión a la Administración competente de obras construidas dentro del dominio público hidráulico al extinguirse el derecho concesional.

16. Directiva Marco del Agua 2000/60/CE y su transposición al derecho español. Ámbito de aplicación. Objetivos. Definiciones y plazos.

17. Identificación de las presiones y evaluación de los impactos en aguas superficiales y subterráneas, según la Directiva 2000/60/CE y su transposición. Las zonas protegidas en la Directiva 2000/60/CE y su transposición. El análisis económico según la Directiva 2000/60/CE y su transposición. El concepto de recuperación de costes. Evaluación de costes ambientales. La contaminación difusa.

18. Evaluación de recursos hídricos existentes: recursos en régimen natural, recursos disponibles y recursos libres. Las demandas. Balances hidráulicos. Los sistemas de explotación de recursos: Modelos de optimización y simulación de recursos. El ciclo hidrológico.

19. Caudales ecológicos. Concepto. Marco normativo. Métodos de estudio, cálculo y aplicación.

20. Establecimiento de baños, zonas recreativas y deportivas en Dominio Público Hidráulico. Normativa. Obras e instalaciones. Afecciones. Embarcaderos. Balizamiento. Navegación y Flotación fluvial. Normativa. Embarcaciones. Actividades. Seguros. Protocolo de desinfección y limpieza de embarcaciones. Transporte de madera.

21. Extracción de áridos en Dominio Público Hidráulico y en zona de policía. Terrazas y aluviales. Graveras. Naturaleza de los áridos. Granulometría. Métodos de explotación, de tratamiento y de transporte. Cubicaciones de las zonas de extracción. Afecciones al cauce. Acondicionamiento del terreno en fase de abandono de la actividad.

22. Usos agrícolas y forestales en Dominio Público Hidráulico y en zona de policía. Vegetación de ribera. Especies y variedades. Ciclo vegetativo. Aprovechamiento: siembras, plantaciones, cortas. Cálculo de volumen de madera a extraer. Aprovechamiento de pastos. Impactos de los fertilizantes y los productos fitosanitarios.

23. El uso del agua en la ganadería. El agua en la industria. El uso del agua en actividades recreativas. Evaluación de necesidades. Dotaciones. Usos asociados a recursos no convencionales.

24. Usos de agua en abastecimiento a poblaciones. Estudio de la demanda de abastecimiento. Dotaciones. Pérdidas en la red de distribución. Perímetros de protección para captaciones de agua potable. Criterios de delimitación. Zonas de protección. Normativa de aplicación. Condiciones de potabilidad del agua. Técnicas de potabilización, desalinización y técnicas de tratamiento de aguas industriales. Obras de abastecimiento en general.

25. Uso del agua para regadío. Técnicas de aplicación del agua al terreno y obras de riego en general. Consumo, dotaciones, estructura, estacionalidad, garantía y calidad del agua. Proyectos de transformación de secano a regadío. Balances hídricos. Informes agronómicos en el procedimiento concesional.

26. El ahorro de agua y las técnicas de riego. Gestión sostenible de regadíos. Reutilización de caudales de riego. El coste del agua y la energía. La calidad de las aguas para el riego. El problema de la salinización.

27. Tipos y elementos de centrales hidroeléctricas. Proyecto y dimensionamiento.

28. Mantenimiento, conservación, operación, control y seguimiento de un aprovechamiento hidroeléctrico según tipología. Objetivos. Régimen de explotación. Métodos para asegurar la calidad del recurso y el entorno natural.

29. Presas y balsas. Generalidades. Clasificación. Instalaciones y elementos hidráulicos. Explotación de embalses. Planes de emergencia de presas. Estaciones de bombeo. Conceptos básicos.

30. Canales y conducciones en carga. Redes de distribución. Sistemas y obras de captación y almacenamiento de agua superficial y subterránea. Construcción, explotación y conservación.

31. Elementos de control de agua. Sistemas de medición de caudales: Tipos y sistemas de funcionamiento. Limitadores de caudal. La red de aforos, el SAIH, el SAICA, la red ICA y la red de control de las aguas subterráneas. Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo.

32. Los ríos españoles. Caracterización y jerarquía de los ríos. Dimensiones y funcionamiento de los corredores fluviales. Estructura biológica de los ríos. Dinamismo y evolución del sistema fluvial. Estudio del estado ecológico de los ríos mediante el empleo de índices biológicos, hidromorfológicos y químicos. Índices más utilizados.

33. La gestión de los riesgos de inundación. Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Zonificación del espacio fluvial. Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. Planes de Gestión de riesgo de inundación.

34. Principales presiones e impactos de las actividades humanas en el Dominio Público Hidráulico: infraestructuras hidráulicas, actividades agrícolas, actividades industriales, producción de energía y urbanización. Principales presiones e impactos en los ríos españoles. Principales herramientas para la prevención, el control y la reducción de los impactos.

35. La restauración ambiental de los ríos y riberas. Etapas básicas en la elaboración de proyectos de restauración. Bases teóricas de restauración fluvial. Principales actuaciones para la mejora y restauración de los ríos y sus riberas. Competencias y funciones de las Administraciones Públicas. La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

36. El Dominio Público Marítimo Terrestre en la Constitución de 1978. La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. El Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Costas.

37. La Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina). Las Estrategias Marinas. Ámbito y naturaleza. Evaluación, definición del Buen Estado y de los Objetivos Ambientales. Programas de seguimiento y Programas de medidas.

38. Organización administrativa en materia de protección y gestión del mar y de la costa en España en el ámbito estatal. El grupo de litoral del Consejo Asesor de Medio Ambiente. La Comisión Interministerial de Estrategias Marinas. Los Comités de Seguimiento de las estrategias marinas.

39. Convenio OSPAR para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste. Convenio de Londres sobre la prevención de la contaminación del mar por vertidos de desechos y otras materias.

40. El Dominio Público Marítimo Terrestre. Elementos que lo integran. Características físicas y naturaleza jurídica de los mismos.

41. La delimitación del Dominio Público Marítimo Terrestre. El procedimiento de deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre. El proyecto de deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre.

42. Efectos del deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre. La Disposición Transitoria Primera de la ley de Costas. Afectación y desafectación. La recuperación posesoria de oficio de los bienes pertenecientes al Dominio Público Marítimo Terrestre.

43. Las limitaciones impuestas a los derechos de propiedad sobre terrenos colindantes con el Dominio Público Marítimo Terrestre: Su razón de ser y objetivos. Características generales. Competencias y de las diferentes Administraciones Públicas en esta materia.

44. La servidumbre de protección. Contenido alcance geográfico de la franja de terrenos sobre la que recae. Usos permitidos y prohibidos. La fijación de su anchura. Administraciones Públicas competentes. La servidumbre de tránsito y la de acceso al mar. Otras limitaciones al derecho de propiedad de los terrenos colindantes con el Dominio Público Marítimo Terrestre.

45. La servidumbre de tránsito. Contenido y alcance geográfico de la franja de terrenos sobre la que recae. Usos permitidos y prohibidos. La servidumbre de acceso al mar. La zona de influencia. Otras limitaciones al derecho de propiedad de los terrenos colindantes con el Dominio Público Marítimo Terrestre.

46. La utilización del Dominio Público Marítimo Terrestre. Usos generales. Usos especiales: Tipos de usos y requisitos que hay que cumplir para ser posibles sobre el Dominio Público Marítimo Terrestre. Títulos de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre. Definición y presupuestos que determinan el título a obtener. Los vertidos al mar. Requisitos de los efluentes.

47. Las concesiones del Dominio Público Marítimo Terrestre. Usos que lo requieren. Procedimiento de otorgamiento de concesiones. Formas de extinción. Causas de caducidad. Procedimiento para el otorgamiento conjunto del título que permite la actividad y del título que permite la ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre.

48. Las autorizaciones del Dominio Público Marítimo Terrestre. Usos que lo requieren. Procedimiento. Los servicios de temporada en playas. Reservas y adscripciones demaniales. Supuestos en los que procede cada una de ellas. Procedimiento. Competencia para su declaración.

49. El régimen económico del Dominio Público Marítimo Terrestre. Cánones de ocupación del Dominio Público Marítimo Terrestre. Forma de determinación del canon. Requisitos para exención y disminución el canon. La valoración de las concesiones para su rescate. Las fianzas en el seno de los títulos de ocupación demanial. Canon por vertidos.

50. La potestad sancionadora en materia de costas. Infracciones y sanciones en la Ley de Costas. Obligación de restituir. La indemnización. Distribución de competencias en materia sancionadora sobre el litoral.

51. El procedimiento sancionador en materia de costas. Órganos competentes. Circunstancias atenuantes y agravantes. Ejecución forzosa.

52. Distribución de competencias entre las diferentes Administraciones Públicas en materia de costas. Incidencia de los Estatutos de Autonomía de nueva generación en materia de costas. Principios que rigen las relaciones administrativas. Intervención de la Administración General del Estado en los procedimientos administrativos urbanísticos para la protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

53. El régimen transitorio de la normativa de Costas: Su razón de ser y objetivos. La determinación de la anchura de la servidumbre de protección en virtud de la clasificación del suelo a la entrada en vigor de la Ley de Costas. La situación de las construcciones afectadas por las determinaciones de la Ley de Costas anteriores a su entrada en vigor.

54. Recursos que proceden contra las resoluciones que ponen fin a los procedimientos administrativos regulados por la Ley de Costas y su Reglamento. Tipos de recursos. Plazos. Órganos ante los que se interponen.

55. Ley 41/2010 de 29 de diciembre, de protección del medio marino. Estrategias marinas españolas. Red de Áreas Marinas Protegidas de España y conservación de especies y hábitat marinos. Convenio de Bonn sobre Conservación de Especies Migratorias.

56. Clima marítimo. Agentes que lo determinan: vientos, oleaje, corrientes y variaciones del nivel del mar. Su generación e interrelación. Previsión de oleaje en altar mar y propagación hasta la costa.

57. Morfología de costas. Naturaleza geológica de los fondos. Tipos de costas españolas desde el punto de vista morfológico.

58. Concepto de unidad fisiográfica Balance sedimentario. Fuentes y sumideros.

59. Transporte marino de sedimentos: longitudinal y transversal. Transporte eólico de sedimentos.

60. Erosión costera: causas naturales y antrópicas. Medidas correctoras de carácter general. Previsiones de la Ley de Costas. Tratamiento de la erosión costera debida a barreras al transporte longitudinal de sedimentos. Trasvases de arenas.

61. Obras y actuaciones en el litoral. Concepto legal de obra de interés general. Directrices sobre actuaciones en la costa: playas y borde costero. Principales tipos de actuación sobre la costa ejecutadas por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA.

62. Defensa de costas: Tipologías de actuación. Ventajas e inconvenientes.

63. Aportación periódica de arenas. Conceptos y diseño. Extracción de áridos y dragados.

64. Playas: análisis en planta y perfil. Tipologías. Variación estacional del perfil.

65. Regeneración de espacios naturales costeros: humedales y campos dunares.

66. Ley 41/2010 de 29 de diciembre, de protección del medio marino. Los vertidos en el mar. Definición. Vertidos prohibidos. Autorizaciones de vertido, requisitos y autoridades competentes. Excepciones.

67. Estudios de ingeniería marítima y costera: toma de datos en la naturaleza, modelos numéricos y modelos físicos a escala reducida.

68. Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina. Orden AAA/702/2014 por la que se aprueba el Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación.

69. Convenio para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación (Convenio de Barcelona). Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos (convenio OPRC) y protocolo sobre sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (protocolo HNS).

70. Evaluación de impacto ambiental de planes y de proyectos. Aplicación en obras hidráulicas y en costas. Distribución de competencias en esta materia.

Grupo de temas generales

Sistema general de acceso libre

1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura, principios y valores fundamentales. Los derechos fundamentales y su especial protección.
2. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
3. La Corona: Atribuciones y competencias. Sucesión y regencia. El refrendo.
4. Las Cortes Generales. Composición y atribuciones del Congreso de los Diputados y del Senado.
5. El Gobierno. Composición, designación, funciones y relaciones con el resto de los poderes del Estado. La Ley del Gobierno. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado.
6. La Administración Pública: principios constitucionales. La organización territorial del Estado. La Administración General del Estado y su organización periférica. Las Comunidades Autónomas. Distribución competencial. Los conflictos de competencias. La coordinación entre las distintas administraciones públicas.
7. La Unión Europea: Antecedentes. Objetivos y naturaleza jurídica. Los Tratados originarios y modificativos.
8. Las instituciones de la Unión Europea. Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea. Cooperación en los ámbitos de justicia e interior.
9. El Derecho Comunitario. Fuentes. Derecho originario. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados Miembros.
10. La libre circulación de mercancías. La libre circulación de trabajadores. La libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. La libre circulación de capitales.
11. La FAO. Antecedentes y constitución. Trabajos y objetivos de la FAO. Las cumbres de la Alimentación. Los programas sectoriales: recursos genéticos, detección y lucha contra plagas. La FAO y las instituciones de Naciones Unidas con sede en Roma: El programa mundial de alimentos y el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrario
12. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo. El Reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
13. El acto administrativo: concepto, clases, y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y modificación. Revisión, anulación y revocación.
14. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
15. Los contratos del sector público. Ámbito subjetivo y objetivo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Órganos competentes en materia de contratación. Requisitos para contratar con la Administración: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar.
16. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.
17. El control jurisdiccional de la actividad administrativa.
18. El control de la actividad financiera en España. Concepto y clases. El control externo: el Tribunal de Cuentas. El Control interno: la Intervención General de la Administración del Estado. La función interventora y el control a posteriori. La contabilidad pública: la Cuenta General del Estado
19. Presupuestos Generales del Estado. Estructura. El ciclo presupuestario. La legislación de estabilidad presupuestaria y los presupuestos del Estado. Elaboración, discusión y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias.

20. Las subvenciones: procedimiento de concesión. El reconocimiento de la obligación y el pago de las subvenciones. Reintegro y control.

21. Políticas de Igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Régimen jurídico de la Dependencia. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

22. La Ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo. Normativa sobre firma electrónica.

23. Estructura y competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Los Organismos públicos: organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias y sociedades del Ministerio. Fundaciones participadas por el Ministerio o por sus organismos y sociedades.

24. El Medio Ambiente como objeto de derecho: Concepto de medio ambiente y su tratamiento en el ámbito constitucional español. Evolución del concepto y tratamiento del medio ambiente en la normativa comunitaria. La importancia del medio ambiente en la Unión Europea. Programas de Acción en materia de medio ambiente. Las estrategias temáticas

25. Medio ambiente y desarrollo sostenible: Río + 20- Río de Janeiro 2012. La Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. Pilares y principios. Seguimiento. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

26. Derecho ambiental comunitario. Instrumentos jurídicos: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

27. Acceso a la información en materia de medio ambiente: Convenio de Aarhus. La participación en la gestión ambiental. Normativa de la Unión Europea. La información ambiental en España. La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

28. La educación ambiental en España: El CENEAM, sus objetivos y programas de trabajo. La sensibilización ambiental de ciudadanos y consumidores. La formación ambiental en España.

29. Instrumentos de participación en materia agrícola, ganadera, forestal y de medio ambiente. Especial referencia a las organizaciones no gubernamentales, sector productor y sus entidades representativas.

30. La Agencia Europea de Medio Ambiente. Evolución, funciones y organización.

31. Política agraria y medio ambiental en España. La distribución de competencias en materia agraria y de medio ambiente entre la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local.

32. El sector agrícola y ganadero español. Principales cultivos y cabañas. Su importancia económica, social y ambiental. Distribución geográfica.

33. Instrumentos comunitarios de financiación en materia agraria, forestal y de medio ambiente. Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). Marco Estratégico Común. Evolución y perspectivas. Especial referencia al caso español.

34. Política de desarrollo rural. Antecedentes. Política de desarrollo rural en el periodo 2014-2020. Marco común de seguimiento y evaluación. Las prioridades comunitarias de desarrollo rural. La financiación del desarrollo rural. El FEADER como fondo europeo de inversión (ESI). Coordinación con otros fondos comunitarios. El nuevo reglamento FEADER. Aplicación en España. Los regadíos y el desarrollo rural

35. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Principios. Instrumentos. Catalogación, conservación y restauración de hábitat y espacios. Conservación de la biodiversidad. Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad. Ayudas e incentivos. Novedades que incorpora y análisis histórico de la normativa en la materia. Principales Convenios internacionales en materia de biodiversidad.

36. La regulación de los espacios naturales protegidos. La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales: la Red de Parques Nacionales, competencias y funciones de las Administraciones Públicas, órganos de gestión y participación. El Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los Planes Rectores de Uso y gestión, y otros instrumentos de planificación. Los Parques Nacionales.

37. Los montes en la Unión Europea. Competencias de la Comisión en materia forestal, y su base jurídica. Políticas de la Unión Europea que inciden en las políticas forestales nacionales. El sector forestal en la política de desarrollo rural.

38. La pesca como actividad económica. Descripción del sector pesquero. Principales artes y aparejos de pesca marítima. Acuicultura marina. Principales especies comercializables en España. Principales Convenios internacionales en materia de protección del medio marino.

39. La ley de costas y su reglamento. Régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre. Proyectos y actuaciones en el medio costero.

40. La ley de protección del medio marino. Convenios internacionales. Biodiversidad marina y espacios protegidos.

41. La administración pública del agua en España. La Ley de Aguas y sus Reglamentos de desarrollo. La gestión del espacio fluvial, calidad de las aguas y del riesgo de inundación.

42. Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y su transposición al derecho español.

43. Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de los riesgos de inundación. Zonificación del espacio fluvial. Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables. Planes de Gestión de riesgo de inundación.

44. La evaluación ambiental. Principios, justificación y definiciones. Marco jurídico de la evaluación ambiental: Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y Directiva 2014/52/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

45. La evaluación ambiental estratégica de planes y programas públicos. La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Convenio sobre evaluación de impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Espoo (Finlandia) y Protocolo sobre evaluación ambiental estratégica al Convenio sobre la evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Kiev el 21 de mayo de 2003.

46. La contaminación atmosférica: tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Convenios internacionales, normativa comunitaria y española en materia de medio ambiente atmosférico Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

47. La prevención de la contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre el ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y su desarrollo reglamentario. Aspectos teóricos: Fuentes y técnicas de medición. Los efectos de la contaminación acústica sobre la salud y el medio ambiente. Medidas correctoras.

48. Estrategias comunitarias en materia de residuos. Directiva Marco de residuos (2008/98/CEE). Directivas específicas sobre flujos de residuos y sobre tratamientos de residuos. Convenio de Basilea. Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos.

49. Normativa española en materia de residuos: La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Legislación específica sobre flujos de residuos, tratamientos y traslados de residuos. La planificación en materia de residuos.

50. La Directiva 2010/75/UE de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales. Antecedentes. Prevención y control integrados de la contaminación. Aspectos tecnológicos. Las Mejores Técnicas Disponibles y los valores límites de emisión. Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

51. El Reglamento europeo relativo a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (SGAM o EMAS). Concepto. Objeto. Ámbito de aplicación. La revisión de la aplicación del reglamento. La relación entre el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales e ISO (Organización Internacional de Normalización).

52. Organismos genéticamente modificados. Normativa comunitaria. Normativa española: la Ley 9/2003, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

53. El Reglamento CE 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Política española en materia de sostenibilidad química. Convenios y acuerdos sobre químicos del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas.

54. Responsabilidad medioambiental. La responsabilidad objetiva y subjetiva. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, modificaciones y su desarrollo reglamentario. Tipología de infracciones. La obligación de restaurar e indemnizar. Las sanciones. Aplicación del principio non bis in ídem. Las medidas cautelares.

55. El cambio climático: Evidencia científica del fenómeno: Impactos, adaptación y mitigación. Respuesta internacional ante el cambio climático: La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. Los mecanismos de flexibilidad. Estrategia comunitaria ante el cambio climático. Estrategia española ante el cambio climático. El régimen jurídico del comercio de derechos de emisión.

Sistema de promoción interna

1. Estructura y competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Los Organismos públicos: organismos autónomos, entidades públicas empresariales, agencias y sociedades del Ministerio. Fundaciones participadas por el Ministerio o por sus organismos y sociedades.

2. Medio ambiente y desarrollo sostenible: Río + 20- Río de Janeiro 2012. La Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible. Pilares y principios. Seguimiento. La Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

3. El Medio Ambiente como objeto de derecho: Concepto de medio ambiente y su tratamiento en el ámbito constitucional español. Evolución del concepto y tratamiento del medio ambiente en la normativa comunitaria. La importancia del medio ambiente en la Unión Europea. Programas de Acción en materia de medio ambiente. Las estrategias temáticas.

4. Derecho ambiental comunitario. Instrumentos jurídicos: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros.

5. Acceso a la información en materia de medio ambiente: Convenio de Aarhus. La participación en la gestión ambiental. Normativa de la Unión Europea. La información ambiental en España. La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

6. Política agraria y medio ambiental en España. La distribución de competencias en materia agraria y de medio ambiente entre la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local. Instrumentos comunitarios de financiación en materia agraria, forestal y de medio ambiente. Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE).

7. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Principios. Instrumentos. Catalogación, conservación y restauración de hábitat y espacios. Conservación de la biodiversidad. Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad. Ayudas e incentivos. Novedades que incorpora y análisis histórico de la normativa en la materia. Principales Convenios internacionales en materia de biodiversidad.

8. La regulación de los espacios naturales protegidos. La Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales: la Red de Parques Nacionales, competencias y funciones de las Administraciones Públicas, Órganos de gestión y participación. El Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los Planes Rectores de Uso y gestión, y otros instrumentos de planificación. Los Parques Nacionales.

9. La ley de costas y su reglamento. Régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre. Proyectos y actuaciones en el medio costero. La ley de protección del medio marino. Convenios internacionales.

10. La administración pública del agua en España. La Ley de Aguas y sus Reglamentos de desarrollo. La gestión del espacio fluvial, calidad de las aguas y del riesgo de inundación.

11. La evaluación ambiental. Principios, justificación y definiciones. Marco jurídico de la evaluación ambiental: Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente y Directiva 2014/52/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

12. La evaluación ambiental estratégica de planes y programas públicos. La Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Convenio sobre evaluación de impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Espoo (Finlandia) y Protocolo sobre evaluación ambiental estratégica al Convenio sobre la evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, hecho en Kiev el 21 de mayo de 2003.

13. La contaminación atmosférica: tipos, orígenes y características. Sus fuentes. Sectores y actividades contaminantes. Convenios internacionales, normativa comunitaria y española en materia de medio ambiente atmosférico Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

14. La prevención de la contaminación acústica. Normativa comunitaria y española sobre el ruido. La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y su desarrollo reglamentario. Aspectos teóricos: fuentes y técnicas de medición. Los efectos de la contaminación acústica sobre la salud y el medio ambiente. Medidas correctoras.

15. Estrategias comunitarias en materia de residuos. Directiva Marco de residuos (2008/98/CEE). Directivas específicas sobre flujos de residuos y sobre tratamientos de residuos. Convenio de Basilea. Reglamento (CE) n.º 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos.

16. Normativa española en materia de residuos: La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Legislación específica sobre flujos de residuos, tratamientos y traslados de residuos. La planificación en materia de residuos.

17. La Directiva 2010/75/UE de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales. Antecedentes. Prevención y control integrados de la contaminación. Aspectos tecnológicos. Las Mejores Técnicas Disponibles y los valores límites de emisión. Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

18. El Reglamento europeo relativo a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (SGAM o EMAS). Concepto. Objeto. Ámbito de aplicación. La revisión de la aplicación del reglamento. La relación entre el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales e ISO (Organización Internacional de Normalización).

19. Organismos genéticamente modificados. Normativa comunitaria. Normativa española: la Ley 9/2003, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

20. El Reglamento CE 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Política española en materia de sostenibilidad química. Convenios y acuerdos sobre químicos del Programa de Medio Ambiente de Naciones Unidas.

21. Responsabilidad medioambiental. La responsabilidad objetiva y subjetiva. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, modificaciones y su desarrollo Reglamentario. Tipología de infracciones. La obligación de restaurar e indemnizar. Las sanciones. Aplicación del principio non bis in ídem. Las medidas cautelares.

22. El cambio climático: Evidencia científica del fenómeno: Impactos, adaptación y mitigación. Respuesta internacional ante el cambio climático: La Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kioto. Los mecanismos de flexibilidad. Estrategia comunitaria ante el cambio climático. Estrategia española ante el cambio climático. El régimen jurídico del comercio de derechos de emisión.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular:

Presidente: Francisco J. Cachón de Mesa. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Secretaria: Tania López-Piñeiro Pérez. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Vocales:

José Luis Viejo Montesinos. Catedrático de Universidad.

Manuel R. García Sánchez-Colomer. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

Ainhoa Pérez Puyol. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Tribunal suplente:

Presidenta: Ana M.^a Oñoro Valenciano. C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Íñigo Achucarro Leguina. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Vocales:

Raquel M.^a Garza Garrido. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Víctor Andrés Escobar Paredes. C. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Maj Britt Larka Abellán. C. Ingenieros de Minas del Estado.

Especialistas:

Conservación del Medio Natural:

Inés Moreno Ruiz. C. Ingenieros de Montes.

Luis Mariano González García. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Calidad de las Aguas:

M.^a Carmen Coleto Fiaño. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Francisco Alfonso Rodríguez Gago. C. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Ingeniería de Saneamiento:

Lucía Sobrados Bernardos. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento.

José M.^a Ibáñez Montoya. C. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.

Dominio Público:

Ana Belén Moreno Inocencio. C. Arquitectos de la Hacienda Pública.

Francisco Javier Sánchez Martínez. E. Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

El tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas de idiomas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente», «Código», se consignará «5900».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L» para los aspirantes de acceso libre y la letra «P» para los que participen por promoción interna.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de dicha discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título exacto que se posee, en virtud de los señalado en la base 4.

En el recuadro 25, apartado B, se consignará el idioma voluntario elegido por el aspirante (idiomas a que se refiere el apartado 1 del anexo I).

El importe de la tasa por derechos de examen será de 29,89 € para el sistema general de acceso libre, y de 14,95 € para el sistema de promoción interna. El importe reducido para familias numerosas será de 14,95 € para acceso libre y 7,47 € para promoción interna.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid.

ANEXO V

(El certificado para los aspirantes funcionarios de carrera debe extenderse en copia de este anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN.....

Convocado por Orden..... BOE.....

D./D.ª.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

CERTIFICO: Que D./D.ª:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	NRP	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:.....

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....

Está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y tiene acreditados los siguientes extremos:

REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1.- Antigüedad:

AÑOS	
------	--

2.- Grado personal consolidado y formalizado

GRADO	
-------	--

3.-Cursos de formación y perfeccionamiento.....

Y para que conste, expido la presente en,

(Localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- | | |
|---|--|
| a) Servicio activo. | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales. | h) Excedencia voluntaria por interés particular. |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas. | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar. |
| d) Expectativa de destino. | j) Excedencia voluntaria incentivada. |
| e) Excedencia forzosa. | k) Suspensión de funciones. |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. | l) Excedencia por razón de violencia de género |

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO V

(El certificado para los aspirantes laborales fijos, debe extenderse en copia de este anexo)

D./D.^a.....
 Cargo.....
 Centro directivo o unidad administrativa.....
 CERTIFICO: Que D./D.^a.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	NRP	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo)
 Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....

1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

(2) Pertenece como personal laboral fijo al Área Técnica y Profesional del III Convenio Único, Grupo Profesional 1, de la Categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales o a categorías equivalentes de otros Convenios de la Administración General del Estado.

CONVENIO	CATEGORÍA	CÓDIGO CATEGORÍA	ÁREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL

(2) Desarrolla o ha desarrollado funciones coincidentes con las de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, en los términos previstos en el anexo III del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

(2) Ha prestado servicios efectivos al menos durante dos años como personal laboral fijo en el Área Técnica y Profesional del III Convenio Único, Grupo Profesional 1, de la Categoría Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales o, como personal laboral fijo de otros convenios de la Administración General del Estado en situación equivalente, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría.

2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1.- Antigüedad:

AÑOS	
------	--

2.- Pruebas selectivas superadas para adquirir la condición de personal laboral fijo

SÍ		NO	
----	--	----	--

3.- Cursos de formación y perfeccionamiento.....

Y para que conste, expido la presente en,.....
 (Localidad, fecha, firma y sello)

- (1) Especifíquese la letra que corresponda:
- a) Servicio activo.
 - b) Excedencia voluntaria por interés particular.
 - c) Excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares
 - d) Excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades.
 - e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
 - f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la mujer trabajadora.
 - g) Excedencia forzosa con reserva de puesto.

(2) Poner SÍ o NO.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.